

P R E A M B U L O

POLITICA SOBRE RECREACION

- 1.- La estructuración de una política de tiempo libre y recreación constituyen un imperativo en Costa Rica.
- 2.- Para ejecutar esta política de recreación, debe incluirse un programa de recreación en el Plan Nacional de Desarrollo.
- 3.- Principios para sustentar toda política recreacional: universalidad (para todos los ciudadanos); igualdad de oportunidades (todos los medios de recreación al servicio de todos los ciudadanos); sectorización (creación de centros de recreación en comunidades o grupos de población); principios de uso mayoritario y utilización abierto; principio de integración social (la verdadera promoción humana, en el que se les permite a los ciudadanos conocerse, comprenderse, comunicarse y así autorealizarse); apoyo no directivo (facilitar oportunidades para organizarse y elegir formas de recreación voluntaria).
- 4 - La política de recreación interinstitucional debe abarcar cinco instancias: planificadora, controladora, ejecutora, coordinadora, y legisladora e interinstitucional.
- 5.- Las líneas de acción que debe constar en la política nacional de recreación podrían ser: línea de investigación, línea de legislación, línea de divulgación y motivación, línea de educación y capacitación y